



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 074-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 18 de noviembre de 2013

VISTOS:

El OFICIO N° 355-2013/UNFS-V.ACD, de fecha 13 de septiembre de 2013, OFICIO N° 333-2013-UNFS-V.PAD, de fecha 13 de septiembre de 2013, OFICIO N° 217-A-2013/UNFS-CO-P, de fecha 13 de septiembre de 2013, INFORME N° 106-2012-RRHH-UNFS-ECON.CGYC, de fecha 16 de octubre de 2013, OFICIO N° 544-2013-OGPP-UNFS, de fecha 31 de octubre de 2013, OFICIO N° 290-2013/UNFS-CO-P, de fecha 31 de octubre de 2013, OFICIO N° 68-2013-S.G-UNFS, de fecha 05 de noviembre de 2013, INFORME N° 197-2013-UNFS-OGAJ, de fecha 06 de noviembre de 2013, PROVEÍDO N° 538-2013-UNFS-CO-P, de fecha 11 de noviembre de 2013, INFORME N° 124-2013-RRHH-UNFS-ECONCGYC, de fecha 11 de noviembre de 2013, OFICIO N° 327-2013/UNFS/CO-P, de fecha 14 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 355-2013/UNFS-V.ACD, del 13 de septiembre de 2013, la Ex Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, solicita a la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, dejar sin efecto el uso de su periodo vacacional, autorizado mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 126-2013.CO-UNFS; así mismo, solicita autorizar el pago de vacaciones trucas de los años 2011, 2012 y 2013;

Que, mediante OFICIO N° 333-2013-UNFS-V.PAD, del 13 de septiembre de 2013, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, Ex Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la UNFS, solicita a la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, la cancelación de sus vacaciones no gozadas correspondientes al periodo septiembre 2011 a septiembre de 2013. Así mismo, indica que ha hecho uso de 03 días a cuenta de su periodo vacacional. Finalmente informa que mediante Oficio N° 321-2013-UNFS-V.PAD, de fecha 06 de septiembre de 2013, solicitó 01 día a cuenta de vacaciones, el mismo que no fue efectuado;

Que, mediante OFICIO N° 217-A-2013/UNFS-CO-P, del 13 de septiembre de 2013, el Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, Ex Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, solicita a la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, tramitar el pago de sus vacaciones trucas y no gozadas correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013;

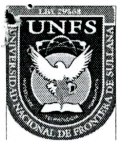
Que, mediante INFORME N° 106-2012-RRHH-UNFS-ECON.CGYC, del 16 de octubre de 2013, la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, Econ. Carito G. Yesan Córdova, solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, cobertura presupuestal, para cumplir con el pago de S/, 75,075.68 por vacaciones Trucas y no gozadas a favor de los siguientes ex trabajadores, beneficio que les corresponde según Ley. Así mismo, detalla el monto a cancelar, en el siguiente cuadro:

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ
 TELÉFONOS. 073-518941 -519316 - 519184
 WWW.UNFS.EDU.PE



284

285



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
 "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

273

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 074-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 18 de noviembre de 2013

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	PERIODO VACACIONAL A	CONTRATO CAS N°	DIAS NO GOZADOS	MONTO DE HONORARIO	MONTO DE DEUDADO
1	PURIZACA BENITES, Manuel Sacramento	01/08/2011	02/08/2012	001-UNFS-2011	30	15,600.00	15,600.00
		02/08/2012	02/08/2013	001-UNFS-2012	30	13,260.00	13,260.00
	CESE 13/09/2013						28,860.00
	VACACIONES TRUNCAS		02/08/2013	13/09/2013	4 DIAS		1489.47
TOTAL A PAGAR (1)							30,349.47
2	BAYONA RUIZ, Benjamin	01/09/2011	02/09/2012	002-UNFS-2011	27	14500	13050
		02/09/2012	02/09/2013	002-UNFS-2012	30	12325	12325
	CESE 13/09/2013						25375
	VACACIONES TRUNCAS		02/09/2013	13/09/2013	41 DIAS		371.44
TOTAL A PAGAR (2)							25,746.44
3	CASTILLO ROSALES, Gloria Isabel	01/09/2011	02/09/2012	003-UNFS-2011	13	14500	6283.33
		02/09/2012	02/09/2013	003-UNFS-2012	30	12325	12325
	CESE 13/09/2013						18608.33
	VACACIONES TRUNCAS		02/09/2013	13/09/2013	41 DIAS		371.44
TOTAL A PAGAR (3)							18,979.77
MONTO TOTAL (1+2+3)							75,075.68



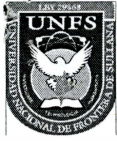
Que, mediante OFICIO N° 544-2013-OGPP-UNFS, del 31 de octubre de 2013, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, que en el Presupuesto Institucional no se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos relacionados con los beneficios por vacaciones no gozadas de los miembros de la comisión saliente, solicitados por la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos; no obstante señala que se cuenta con saldos no ejecutados después de la aplicación de las modificaciones presupuestarias implementadas por la repriorización de gastos autorizada con Resolución 141-2013-CO-UNFS de fecha 27 de septiembre de 2013, de la cual se tiene como disponible la remuneración del actual Vicepresidente Administrativo (mes de octubre) y los contratos del Jefe del Órgano de Control Institucional y su asistente, previstos en el presupuesto institucional; indica que es pertinente que se evalúe la priorización de ejecutar un 20% de los beneficios citados, quedando en evaluación el saldo de los mismos conforme se dispongan de saldos presupuestales sin perjudicar las actividades involucradas en el funcionamiento de la institución para el presente año fiscal y lo que corresponde a los siguientes ejercicios presupuestales. Así mismo, sugiere se autorice, mediante el documento resolutorio pertinente, efectuar la modificación presupuestaria respectiva, previo informe de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, sobre la procedencia de los beneficios a que hace referencia la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante OFICIO N° 290-2013/UNFS-CO-P, del 31 de octubre de 2013, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, comunica a la Secretaria General de la UNFS, que debido a que en el Presupuesto Institucional no se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos relacionados con los beneficios por vacaciones no gozadas de los miembros de la comisión saliente, solicitados por la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos, se debe tomar en cuenta la sugerencia dada por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS; así mismo solicita, se proyecte la resolución respectiva, previo informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS;

Que, mediante OFICIO N° 68-2013-S.G-UNFS, del 05 de noviembre de 2013, la Secretaria General de la UNFS, informa a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, ha solicitado proyectar la Resolución pertinente autorizando la modificación presupuestaria respectiva, con la finalidad de cancelar un porcentaje, de los beneficios por vacaciones truncas y no gozadas, que le corresponden a los miembros de la Comisión saliente En ese sentido, le solicita emitir el Informe Legal pertinente, a fin de cumplir con el requerimiento antes señalado;

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ
 TELÉFONOS. 073-518941 -519316 - 519184
 WWW.UNFS.EDU.PE

284



282

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 074-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 18 de noviembre de 2013

Que, mediante INFORME N° 197-2013-UNFS-OGAJ, del 06 de noviembre de 2013, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, que a los señores miembros de la Ex Comisión Organizadora de la UNFS les asiste el derecho a vacaciones, de acuerdo al Régimen CAS – Ley N°. 29849; y que habiendo cumplido el año de servicios después del 07 de abril del 2012 tienen derecho a 30 días calendario, remunerados; por otro lado indica que el cálculo por vacaciones truncas debe realizarse de acuerdo a lo prescrito en la Ley N°. 29849, siempre y cuando el contrato haya concluido a partir del 07 de abril del 2012. Es decir, el cálculo proporcional de vacaciones de los señores miembros de la Ex Comisión Organizadora de la UNFS debe efectivizarse sobre la base del cien por ciento de la remuneración que los señores percibían al momento del cese. Por otro lado, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNFS, en su Artículo 55°, literal "a", prescribe que una de las funciones generales de la Oficina General de Recursos Humanos es efectuar el proceso técnico de vacaciones del personal. En ese sentido, el cálculo de beneficios por vacaciones no gozadas del personal de la UNFS es de entera responsabilidad de dicha jefatura. Así también, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNFS, en su Artículo 24°, literal "g", prescribe que una de las funciones generales de la Oficina General de Planificación y Presupuesto es coordinar con la alta dirección la priorización de la programación de compromisos de acuerdo a las fuentes de financiamiento de que dispone la Institución; por lo que, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, solicita la autorización de modificación presupuestaria a fin de ejecutar un 20% de los beneficios de los trabajadores; quedando en evaluación el saldo de los mismos hasta que se disponga de saldos presupuestales sin perjudicar las actividades involucradas en el funcionamiento de la institución para el presente año fiscal y lo que corresponda a los siguientes ejercicios presupuestales. Finalmente recomienda, que, previo a la emisión de la resolución de modificación presupuestaria - Beneficios por vacaciones no gozadas se hace necesario que la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos revise detenidamente el cálculo de beneficios por vacaciones no gozadas de los Ex Miembros de la Comisión Organizadora de la UNFS, de acuerdo al marco normativo;

Que, mediante PROVEÍDO N° 538-2013-UNFS-CO-P, del 11 de noviembre de 2013 el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, cursa a la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, el INFORME N° 197-2013-UNFS-OGAJ, remitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS;

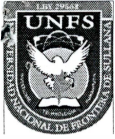
Que, mediante INFORME N° 124-2013-RRHH-UNFS-ECONCGYC, del 11 de noviembre de 2013 la Jefa (e) de Recursos Humanos de la UNFS, Econ. Carito G. Yesan Córdova, informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, que se ha cumplido con revisar detenidamente el cálculo de beneficios por vacaciones no gozadas de los Ex miembros de la Comisión Organizadora de la UNFS, ratificándose en lo manifestado mediante INFORME N° 106-2013-RR.HH-UNFS-ECONCGYC, en ese sentido le solicita, que en su calidad de Titular de Pliego, autorice se proyecte el respectivo acto Resolutivo;

Que, mediante OFICIO N° 327-2013/UNFS/CO-P, del 14 de noviembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, hace de conocimiento de la Secretaria General de la UNFS, que en el Presupuesto Institucional no se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos relacionados con los beneficios por vacaciones no gozadas de los miembros de la comisión saliente, a que hace referencia la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos, razón por la cual se debe considerar las sugerencias dadas por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS; así mismo solicita, se proyecte la resolución correspondiente, autorizando se realice la modificación presupuestaria respectiva;

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ
 TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
 WWW.UNFS.EDU.PE



282



281

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 074-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 18 de noviembre de 2013

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario autorizar, la priorización de ejecutar el pago de un 20% de los beneficios por vacaciones truncas y no gozadas a favor de los señores miembros de la Ex Comisión Organizadora: Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales y Dr. Benjamín Bayona Ruiz; así mismo autorizar, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, realice la modificación presupuestaria respectiva, a fin de dar cobertura presupuestal, para cumplir con dicho pago.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

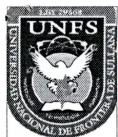
ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer los beneficios por vacaciones truncas y no gozadas a favor de los señores miembros de la Ex Comisión Organizadora: Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales y Dr. Benjamín Bayona Ruiz, conforme a los montos detallados en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	PERIODO VACACIONAL A	CONTRATO CAS N°	DIAS NO GOZADOS	MONTO DE HONORARIOS	MONTO ADEUDADO
1	PURIZACA BENITES, Manuel Sacramento	01/08/2011	02/08/2012	001-UNFS-2011	30	15,600.00	15,600.00
		02/08/2012	02/08/2013	001-UNFS-2012	30	13,260.00	13,260.00
		CESE 13/09/2013					28,860.00
		VACACIONES TRUNCAS	02/08/2013	13/09/2013	41 DIAS		1489.47
TOTAL A PAGAR (1)							30,349.47
2	BAYONA RUIZ, Benjamín	01/09/2011	02/09/2012	002-UNFS-2011	27	14500	13050
		02/09/2012	02/09/2013	002-UNFS-2012	30	12325	12325
		CESE 13/09/2013					25375
		VACACIONES TRUNCAS	02/09/2013	13/09/2013	41 DIAS		371.44
TOTAL A PAGAR (2)							25,746.44
3	CASTILLO ROSALES, Gloria Isabel	01/09/2011	02/09/2012	003-UNFS-2011	13	14500	6283.33
		02/09/2012	02/09/2013	003-UNFS-2012	30	12325	12325
		CESE 13/09/2013					18608.33
		VACACIONES TRUNCAS	02/09/2013	13/09/2013	41 DIAS		371.44
TOTAL A PAGAR (3)							18,979.77
MONTO TOTAL (1+2+3)							75,075.68

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, la priorización de ejecutar el pago de un 20% de los beneficios por vacaciones truncas y no gozadas a favor de los señores miembros de la Ex Comisión Organizadora: Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales y Dr. Benjamín Bayona Ruiz, quedando en evaluación el saldo de los mismos conforme se dispongan de saldos presupuestales sin perjudicar las actividades involucradas en el funcionamiento de la institución para el presente año fiscal y lo que corresponde a los siguientes ejercicios presupuestales.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, realice la modificación presupuestaria respectiva, a fin de dar cobertura presupuestal, para cumplir con el pago de vacaciones Truncas y no gozadas a favor de los señores miembros de la Ex Comisión Organizadora: Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales y Dr. Benjamín Bayona Ruiz, derecho que les corresponde de acuerdo al Régimen CAS – Ley N°. 29849.

282



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

280

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 074-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 18 de noviembre de 2013

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione cumplir con el pago de vacaciones Truncas y no gozadas a favor de los señores miembros de la Ex Comisión Organizadora.



ARTÍCULO QUINTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



281